



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 21 de febrero de 2022 a las 10:45 horas, se reúnen en esta Tenencia de Alcaldía los miembros integrantes de la Comisión que se reseñan:

- PRESIDENTE: D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
- VOCALES: D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. LUIS MAS GUTIERREZ
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
D. BERNARDO GONZALEZ RAMOS
- SECRETARIA: D^a SILVIA GÓMEZ MERINO
- INTERVENTORA: D^a TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN
- OTROS ASISTENTES (invitadas): Janette Novo Castillo y M^a Angeles Guardiola Neira.

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día y que se unen a continuación.

Después del examen de cada uno se elevan las siguientes propuestas de resolución a Pleno.

La presente Acta consta de 6 folios, rubricados por la Sra. Secretaria de la Comisión.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados, siendo las 10:57 horas, de la que yo, la Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,





**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.**

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Vista la providencia de la concejala delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 15 de febrero de 2022

Visto el informe de intervención del expediente objeto de aprobación, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/2022 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el detalle del documento anexo que se adjunta, por un importe total de 115.274,45 euros, que en resumen consiste en:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2022		
PARTIDA	DENOMINACION	ALTAS
1114/16800/22701	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS: VIGILANCIA Y SEGURIDAD	115.274,45
	Total Créditos Extraordinarios	
PARTIDA	DENOMINACION	BAJAS
0114/92900/50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	115.274,45
	Total Financiación de los créditos extraordinarios	

De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.





2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar a la Sra Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, para la ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales Izquierda Unida-Equo-Más Madrid (7) y Socialista (7), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Grupos municipales Ciudadanos (4), Mixto (5) y 2 de los Concejales No adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos.





**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.**

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
PROPUESTA DE RESOLUCION**

Dada cuenta del expediente que se tramita para aplicar a los créditos del presupuesto vigente, determinadas obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores y en el presente ejercicio con infracción del ordenamiento jurídico, mediante la tramitación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, visto el informe emitido por la Interventora General del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2022, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Organización que dictamine favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas que se relacionan en el anexo adjunto, ascendiendo a una cuantía total de **115.274,45 €**.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de quince días para la presentación de alegaciones y sugerencias por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias al mismo, se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

TERCERO.- Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Entender aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio para la ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales Izquierda Unida-Equo-Más Madrid (7) y Socialista (7), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Grupos municipales Ciudadanos (4), Mixto (5) y 2 de los Concejales No adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos.





**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.**

ASUNTO: MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N° V RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

PROPUESTA DE RESOLUCION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios y de Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Vista la Memoria de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 14 de febrero de 2022.

Visto el informe del Jefe de Departamento de Gestión Tributaria visado por el Tesorero y la Interventora Municipales de fecha de 14 de febrero de 2022.

Visto el resto de la documentación obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA, con el voto favorable de los miembros de la Corporación presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N°V relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos que a continuación se señalan:

Se modifican los artículos 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 15

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no presentarse alegaciones, la Ordenanza anteriormente señalada se considerará aprobada definitivamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales Izquierda Unida-Equo-Más Madrid (7) y Socialista (7), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Grupos municipales Ciudadanos (4), Mixto (5) y 2 de los Concejales No adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos.





**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.**

ASUNTO: APROBAR LA ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEMP.

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid al Código d Buen Gobierno Local de la FEMP, asumiendo los compromisos y estándares de conducta establecidos en este instrumento en el marco de la estrategia de transparencia definida al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la FEMP.

TERCERO. Dar publicidad al acuerdo de adhesión mediante su inserción en la página web municipal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid incluyendo el texto íntegro del Código de Buen Gobierno para su general conocimiento por la ciudadanía.

CUARTO. Dar publicidad interna al presente acuerdo mediante la inserción en la Intranet municipal así como del texto íntegro del Código de Buen Gobierno, para su conocimiento por el conjunto de los empleados públicos.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor de los Grupos municipales Izquierda Unida-Equo-Más Madrid (7) y Socialista (7), ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Grupos municipales Ciudadanos (4), Mixto (5) y 2 de los Concejales No adscritos D. Antonio Sanz González y D. Bernardo González Ramos.





Relación anexa de facturas incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos numero 1/2022

ligo	Número	Descripción	Importe	Nombre proveedor	F. Factura	F. Recepción
21000763	V0-26	ENERO. 552,71 HORAS DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN VARIAS DEPENDENCIAS MU...	6.122,01	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	31/01/2021	11/02/2021
21001491	V0-49	FEBRERO. 689,11 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y AUXILIAR DE CON...	7.609,06	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	28/02/2021	04/03/2021
21002288	V0-76	MARZO. 739,7 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR COORDINADOR Y UN AUXILIAR DE CONTRO...	8.160,60	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	31/03/2021	12/04/2021
21003636	V0-115	ABRIL. 701,33 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y UN AUXILIAR DE CON...	7.743,04	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/04/2021	31/05/2021
21004616	V0-122	MAYO. 714,40 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y UN AUXILIAR DE CONT...	7.884,77	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	31/05/2021	28/06/2021
21004684	V0-146	JUNIO. 704,74 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y UN AUXILIAR DE CO...	7.779,47	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/06/2021	01/07/2021
21007574	V0-169	JULIO. SERVICIO REALIZADO POR UN AUXILIAR DE CONTROL EN SUS INSTALACIONES EN EL ...	6.651,10	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	31/07/2021	05/11/2021
21006264	V0-187	AGOSTO. 644,19 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y AUXILIAR DE CONT...	7.119,89	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	31/08/2021	03/09/2021
21006827	V0-212	SEPTIEMBRE. 562,65 HORAS DE SERVICIO REALIZADO POR UN COORDINADOR Y AUXILIAR DE ...	6.230,39	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/09/2021	05/10/2021
21007534	V0-251	SERVICIO REALIZADO POR UN AUXILIAR DE CONTROL EN SUS INSTALACIONES DE SERVICIOS ...	7.827,54	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/10/2021	04/11/2021
21008282	V0-275	NOVIEMBRE. SERVICIO REALIZADO POR UN AUXILIAR DE CONTROL EN SUS INSTALACIONES MU...	8.221,88	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/11/2021	03/12/2021
21009216	V0-302	Servicio de control de accesos y coordinación realizado durante los meses de diciembre...	7.234,25	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/12/2021	04/01/2022
		SERVICIO REALIZADO POR UN AUXILIAR DE CONTROL EN SUS INSTALACIONES				
		EN EL CERPA...	7.753,95	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	30/01/2022	02/02/2022
		TOTAL	96.337,95	EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.		





RIVAS VACIAMADRID

Hacienda

Código	Número	Descripción	Importe	Nombre proveedor	F. Factura	F. Recepción
021004842	V0-6271	MAYO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS E I...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/06/2021	08/07/2021
021004841	V0-6272	JUNIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS E ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/06/2021	08/07/2021
021004840	V0-6270	ABRIL. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS E ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/06/2021	08/07/2021
021007573	V0-7279	JULIO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS E ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	31/07/2021	05/11/2021
021006870	V0-8240	AGOSTO. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS E ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	31/08/2021	07/10/2021
021006872	V0-9229	SEPTIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTR...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	29/09/2021	07/10/2021
021007488	V0-10568	OCTUBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTROS ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/10/2021	03/11/2021
021008204	V0-11571	NOVIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTRO...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/11/2021	01/12/2021
021009014	V0-12580	DICIEMBRE. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTRO ...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	23/12/2021	27/12/2021
022000194	V0-1012	ENERO 2022. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO PRESENCIAL DE 81 CENTR...	1.893,65	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA, S.L.	30/01/2022	31/01/2022
		TOTAL	18.936,50	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA S.L.		
		TOTAL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL	115.274,45			

